

Reflexión en acción jamás havian sido vados con
tra los citados vecinos de esta Villa por ser bien
notorio à la misma Ciudad de Logroño, y à todos
los q. han entendido en dha Comarca los legi-
timos dho. privilegiados fueros, y excoñutoria de
libertad q. tiene este vecindario para no con-
tinuar con tales vobras, y vados de medición
de las tierras de dho. Partido, y la posesion
inmemorial de gozar de esta franquicia, y las
fundadas oposiciones, y legitimas contradic-
ciones en oportuno tiempo y forma echas por
esta Villa, à favor de su vecindario, q. lo
mayor parte consiste en los herederos de
dho. Partido, a quienes se intenta gravar
con el inmemorial pago de dho. por lo q. nun-
ca lo han conseguido sin embargo de tan-
tas tentativas como han echo para ello con
las quales se han de arremedianta à este
vecindario, y en particular à los vecinos de
esta Villa q. poseen hacienda, y residen
en dho. Partido q. se ven tan nervos del
temor q. les infunde la dho. Justicia de Log-
roño, y sus Diputados, q. por evitar las ruinas
q. les amenazan, es de temer q. algunos de
ellos se vean, o se hayan visto precisados à ir à
liquidar tan contra sus voluntades, q. en el mi-
mo acto (no esperada) de estarlo practicando loer-
tan naturalmente resistiendo, y para preca-
ber en lo subscrito, esto inconveniente de

